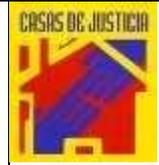




**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA
VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co**



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez DERECHO DE PETICIÓN, instaurado dentro del proceso MONITORIO, propuesto por AGROMETÁLICAS ROJAS S.A.S., obrando a través de apoderado judicial, en contra de VAG INGENIERÍA S.A.S., solicitando se libre Despacho Comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio en bloque. Sírvase proveer.

Palmira (V), 20 de septiembre de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 2041
Proceso: MONITORIO.
Demandante: AGROMETÁLICAS ROJAS S.A.S.
Demandada: VAG INGENIERÍA S.A.S.
Radicación: 7652041089001-2017-00489-00

Palmira (V), veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de manera respetuosa se le indica al apoderado del demandante que, dentro del proceso de la referencia, se libró el Despacho Comisorio No. 13 del 24 de febrero de 2020, el cual fue retirado por el togado en la misma fecha. Teniendo en cuenta lo antepuesto y dada la virtualidad, se hace necesario librar nuevamente Despacho Comisorio con la firma digital del secretario. Por lo cual se

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR nuevamente despacho comisorio, con el fin de practicar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio en bloque, denominado **VAG INGENIERÍA S.A.S.**

SEGUNDO: COMUNÍQUESE lo pertinente por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb6714ab3f7dd51b44213272dac5d19daf7100cf9be2ecd6beca212aa058a05**
Documento generado en 20/09/2021 03:49:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**